

DECRETO N° 0127 /

Padre Las Casas,

11 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación N° 2316 de fecha 09.06.2010 a nombre de LUIS MORENO LEAL.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.608 de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de la Patente de Alcohol Rol 4-34.
- 3.- El Certificado de Defunción N° 252.908.484, del Sr. Luis Aldo Moreno Leal, fallecido el día 13.01.2010.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 14.05.2010, que autoriza la Comisión de Servicio del Secretario Municipal titular, y designa como Subrogante a la Sra. Lorena Palavecinos Tapia.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Alcohol, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente de Alcohol que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
CLASIFICACIÓN
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
SOLICITA EL TRÁMITE
DIRECCIÓN PARTICULAR

: 4-34
: ALCOHOL LETRA C
: RESTAURANT
: MAC IVER N° 1235
: PADRE LAS CASAS
: LUIS ALDO MORENO LEAL.
: NELLY ZAPATA MORALES

TELÉFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DISTRIBUCIÓN:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(4-34)

ID 33628


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE